

BUIN, 13 AGO, 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1859/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 17, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Diversidad**.

3.- El **Memorándum N° 969**, de fecha 12 de agosto de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la realización de campaña de uso de condón femenino.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad de campaña de uso de condón femenino "Pruébalo en Femenino", organizada por la Oficina de Diversidad, con el apoyo de la Oficina de la Mujer y Prodemu.

2.- La campaña se desarrollará los días **viernes 13 y viernes 20 de agosto de 2021** desde las 11:00 a las 13:30 horas, en la Plaza de Armas de la Comuna; y consiste en entregar información acerca del uso del condón femenino y la prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Campaña Uso Condón Femenino.doc